



## ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] y Dña. [REDACTED], Inspectoras del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICAN:** Que se han personado el día 13 de diciembre de dos mil diecisiete, en TALLERES MECÁNICO DEL SUR, [REDACTED] (Huelva).

Que la visita de inspección tuvo como finalidad el comprobar el correcto funcionamiento en operación de la instalación de OCA ICP, SAU destinada a las siguientes actividades:

- a) Radiografía y gammagrafía industrial
- b) Análisis instrumental por fluorescencia de rayos X
- c) Pruebas de hermeticidad a fuentes radiactivas encapsuladas

Cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, de la Comunidad de Madrid, de fecha 06-06-2016.

Que la inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] supervisora de la delegación de Huelva, D. [REDACTED], operador Jefe de equipo y D. [REDACTED], operador, quienes aceptaron la finalidad de la Inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que, los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- El horario previsto para la realización del trabajo era fuera del horario laboral de Talleres Mecánico del Sur. \_\_\_\_\_
- El equipo de gammagrafía que se utilizó era de la marca [REDACTED], nº de serie D4055. \_\_\_\_\_

- Que se midió una tasa de dosis máxima en contacto con el equipo de 18  $\mu$ Sv/h. \_\_\_\_\_
- El equipo fue revisado por \_\_\_\_\_ en fecha 16 de marzo de 2017, resultando todo correcto. \_\_\_\_\_
- El telemando utilizado para la operación era de nueva adquisición en fecha 6 de junio de 2017, con número de serie 19280, su longitud es de 12 metros. En esa misma fecha adquirieron la manguera que se utilizó y que tenía una longitud de 2 metros. \_\_\_\_\_
- El equipo incorporaba un portafuentes con una fuente de Iridio-192, nº de serie 52255G-36621H, con una actividad en origen de 2,4 TBq (64 Ci) en fecha 8/03/2017, por lo en el momento de la inspección su actividad era de 170 GBq (4,59 Ci). \_\_\_\_\_
- El equipo estaba señalizado y contaba asimismo con una chapa legible con los datos de la fuente que incorporaba. \_\_\_\_\_

Se utilizó un colimador de tungsteno acoplado en el puntal de la manguera. \_\_\_\_\_

El equipo de gammagrafía llegó a Talleres Mecánico del Sur, en un vehículo de la empresa OCA ICP, SAU, \_\_\_\_\_, disponiendo de señalización para el transporte de mercancías peligrosas por carretera. \_\_\_\_\_

- Disponían de la carta de porte, cinta para balizar y material para actuar en caso de incidente (telepinza, teja de plomo y un contenedor blindado). \_\_\_\_\_
- El equipo se almacenaba diariamente en la delegación de OCA ICP, SAU en Huelva. \_\_\_\_\_
- No portaban el diario de operación del equipo ya que según manifestaron lo cumplimentan al volver a la delegación de la instalación de OCA ICP, SAU al finalizar la jornada. \_\_\_\_\_
- No disponían de documentación relativa a la planificación de los trabajos, ya que según manifestaron esta planificación la realizan a posteriori al finalizar el trabajo. \_\_\_\_\_
- Manifestaron que habitualmente cada operador no tiene asignado un telemando y mangueras de salida. \_\_\_\_\_
- El trabajo previsto a realizar eran 6 exposiciones en la campa de Talleres Mecánico del Sur sobre tubería de 4 pulgadas, con un tiempo de exposición de 1 minuto por placa. \_\_\_\_\_



- Pevio al inicio de los trabajos los operadores realizaron la acotación y señalización de la zona como zona de acceso prohibido con riesgo de irradiación externa. \_\_\_\_\_
- Para la realización de la radiografía, colocaron la tubería a nivel de suelo. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_ disponía de un dosímetro TLD y uno DLD de la marca \_\_\_\_\_ (nº 370225 ID 8791), calibrado el 6/10/1017 y D. \_\_\_\_\_ disponía de un dosímetro TLD y uno DLD de la marca \_\_\_\_\_ (nº 353103 ID 8662), calibrado el 5/06/1017. \_\_\_\_\_

Ambos operadores manifestaron que ponen a cero sus DLD al inicio de cada jornada. \_\_\_\_\_

Disponían de un monitor de radiación de la marca \_\_\_\_\_ con nº de serie 37495 ID 1546. \_\_\_\_\_

- Tras accionar el telemando, los operadores se alejaron del foco de radiación, permaneciendo el monitor de radiación junto al telemando. En la posición del telemando la tasa de dosis máxima detectada durante el desplazamiento de la fuente a su posición de trabajo fue de 19  $\mu\text{Sv/h}$  y durante el tiempo que duró la exposición (con la fuente en el colimador) en la posición en la que se encontraban los operadores fue de 1  $\mu\text{Sv/h}$ . \_\_\_\_\_
- Tras las 6 exposiciones, las lecturas de los dosímetros de lectura directa de ambos operadores fue de 0  $\mu\text{Sv}$ . \_\_\_\_\_
- Ambos operadores manifestaron que reciben formación teórica anualmente sobre aspectos de seguridad y protección radiológica. Esta formación no incluye la realización de simulacros de emergencia. \_\_\_\_\_
- Ambos operadores manifestaron que no han sido inspeccionados en los últimos doce meses en obra por el supervisor general de la instalación. \_\_\_\_\_



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a quince de diciembre de dos mil diecisiete.

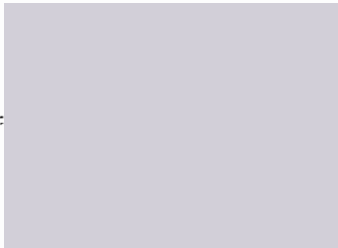
  
INSPECTORA

  
INSPECTORA



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de OCA ICP, SAU, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

En ~~Madrid~~ a 03 de ~~enero~~ febrero de 2018



Conforme